

**JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

TRASLADO EN LISTA No. 01

Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso puesto a disposición de las partes por el término de tres (3) días (inciso segundo del Artículo 110 y 319 del C.G.P.)

NATURALEZA DEL TRASLADO: se coloca a disposición de las partes el siguiente documento:

Escrito de Reposición presentado por la Dra. Andrea Cantillo Padrón, como apoderada de los demandantes, contra el auto del 18 de junio de 2021, que resolvió señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, solo con fines de alegatos y proferir sentencia.

PROCESO	CIVIL- RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN	700013121003 2014-00039-00
CUADERNO	EXPEDIENTE DIGITAL- TYBA REGISTROS EN TYBA
DEMANDANTE	OMAR DORADO CARDONA- SOL MARIA FUENTES Y MARIA BERNARDA CARDONA FUENTES
APDA DEMANDANTE:	ANDREA CANTILLO PADRON
DEMANDADOS	EPS SALUDCOOP- RAMIRO SALGADO GUTIERREZ- GASTROCENTRO SAS- PATOLOGOS ASOCIADOS DE SUCRE, RAFAEL COGOLLO H. Y CLINICA CENTRAL O.HL.
APODERADOS:	ORLANDO MANUEL PACHECO CORONADO-WILLIAN DE JESUS BULA BITAR- MARY STELLA DUQUE FERNANDEZ

Sincelejo, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 y 319 CGP, se fija el presente en el micro sitio del Juzgado, pagina Web de la Rama Judicial- por el día ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 5:00 P.M



AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

Corren los días, 9, 10 y 11 de febrero de dos mil veintidós (2022). **SE MANTIENE EL EXPEDIENTE DIGITAL EN SECRETARIA PORTAL DE TIERRAS**

Firmado Por:

Amarsy Cotera Jimenez

**Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45ea82babda98630ea87ec53d5346a8de032d033462cdd9186e23675fb9a3172

Documento generado en 08/02/2022 12:27:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**